

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Chaparral Tolima, dos de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00091-00

Demandante FIDEL MENDEZ REINOSO C.C. 2.282.230

Correo e. LINA mendez.judicial@gmail.com.

Demandado: RAFAEL FERNANDO OLAYA c.c. 17.343.919 y MARIO GILDARDO MENDEZ ZAMORA.C.C. 5.886.275. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se reconoce personería legal amplia y suficiente a la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO, para actuar en este proceso, como apoderada judicial del demandante FIDEL MENDEZ REINOSO, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO'ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. O I 7 hoy 3 de febrero de 2022. La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.